



OFICIO: ITAIPUE/PLENO/292/2017

C. Milthón Javier Fregoso Escalera
Instituto de Educación Digital del Estado de Puebla
P R E S E N T E

Por este medio y con fundamento en los artículos 84, 85, 86, 87 y 88 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como en los artículos 12, fracción XIII y XV, 39, fracciones II y IX, 96, 97, 98, 99 y 100 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, remito a usted el **Dictamen resultante de la Verificación Diagnóstica** realizada a ese Sujeto Obligado en términos de lo establecido en **Acuerdo mediante el cual se aprueban las directrices para llevar a cabo la verificación diagnóstica establecida en el artículo tercero transitorio de los Lineamientos Técnicos Generales para la Publicación, Homologación y Estandarización de la Información de las Obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la Fracción IV del Artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los Sujetos Obligados en los Portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, así como la atención a la denuncia ciudadana por incumplimiento a las obligaciones de transparencia**, publicado en el *Diario Oficial de la Federación* el 11 de mayo de 2017.

En este documento y sus anexos, usted podrá verificar las **áreas de oportunidad** detectadas respecto de los artículos que, de conformidad con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, le aplican, mismas que deberán ser atendidas tanto en su página web como en la Plataforma Nacional de Transparencia, en el lapso de **20 días naturales**, a partir de la notificación del presente, haciendo del conocimiento a este Órgano Garante de manera oficial sobre el cumplimiento realizado y, en su caso, de las áreas de oportunidad que haya detectado tanto en los formatos de cada una de las fracciones aplicables, como en el manejo de la Plataforma Nacional de Transparencia. Lo anterior con la finalidad de que en cuanto se lleve a cabo la segunda verificación, dichas áreas de oportunidad se encuentren solventadas por parte de ese Sujeto Obligado, cumpliendo así con lo establecido en la normatividad en materia de obligaciones de transparencia.

Esta verificación se realizó respecto de la información publicada por ese Sujeto Obligado, ya sea en la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) o en su página



web, por lo que deberá asegurarse que la información coincida plenamente en ambos portales, tanto en contenido como en actualización, ya que las verificaciones posteriores se realizarán de manera oficiosa por este Órgano Garante a cualquiera de las dos plataformas o a las dos, en términos de lo establecido en el artículo 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla.

DICTAMEN DE EVALUACIÓN

Sujeto Obligado:	Instituto de Educación Digital del Estado de Puebla
Inicio de evaluación (Fecha/hora)	20 de julio 2017 2:55 p.m.
Conclusión de evaluación (Fecha/Hora)	21 de julio 2017 11:29 a.m.
Medio verificado:	Plataforma Nacional de Transparencia y Sitio web

Puebla, Puebla a 18 de agosto de 2017

ATENTAMENTE

Gabriela Sierra Palacios
Comisionada Presidenta

Laura Marcela Cereano Ruiz
Comisionada Propietaria

Carlos German Loeschmann Moreno
Comisionado Propietario



ARTICULO 74 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE PUEBLA

LOS SUJETOS OBLIGADOS DEBERAN INFORMAR AL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA LAS FRACCIONES DEL ARTÍCULO 77 QUE LE SON APLICABLES Y DEBERAN VERIFICAR QUE SE PUBLIQUEN EN LA PLATAFORMA NACIONAL. EL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA VERIFICARA Y APROBARA, DE FORMA FUNDADA Y MOTIVADA, LA RELACIÓN DE FRACCIONES APLICABLEA A CADA SUJETO OBLIGADO.

Fracción	Recomendación:
I	Tablas de Aplicabilidad, así como de Actualización y Conservación: No se encuentra información disponible respecto de esta fracción.

OBLIGACIONES GENERALES

ARTICULO 77 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE PUEBLA

Fracción	Recomendación:
I	El Marco Normativo: La información que se publica, no se encuentra de manera completa. No se considera toda la normatividad que le es aplicable al Instituto. No se publican los hipervínculos a la normatividad, por lo que deberá de incorporar la información faltante. Asimismo deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información en la columna de nota, considerar un formato que permita la reutilización de datos y a asegurarse que se publique debidamente en la PNT.
II	Estructura Orgánica completa: No se encuentra la información requerida por la fracción.
III	Facultades de cada área: Respecto de esta fracción, se deberán incorporar todas las unidades administrativas de este sujeto obligado. Incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información y asegurarse que se publique el formato en la PNT.
IV	Metas y Objetivos de cada área: No se publican los hipervínculos con la información base de esta fracción. Se deberá informar respecto del ejercicio en curso y seis ejercicios anteriores. Verificar y publicar.
V	Indicadores de interés público: Se deberá informar respecto del ejercicio en curso y seis ejercicios anteriores. Verificar y publicar.
VI	Indicadores que miden objetivos y resultados: Se deberá informar respecto del ejercicio en curso y seis ejercicios anteriores. La ausencia de información, deberá ser justificada en la columna de nota. Verificar y publicar.
VII	El directorio: Se deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información en la columna de nota.
VIII	Remuneración mensual bruta y neta: Se deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información en la columna de nota.
IX	Gastos de representación y viáticos
IX a	El formato carece de informes de justificación y factura de los gastos erogados. Verificar y publicar.
IX b	El formato carece de informes de justificación y factura de los gastos erogados. Verificar y publicar.
X	El número total de plazas y del personal de base y confianza, especificando el total de vacantes por nivel de puesto, por cada unidad administrativa



X a	La ausencia de información se deberá justificar en la columna de nota. Incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información.
X b	Se deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información en la columna de nota.
XI	Las contrataciones de servicios profesionales por honorarios: La información se encuentra incompleta, no se publica el número de contrato ni el contrato. Verificar y publicar.
XII	Declaraciones patrimoniales: No se justifica la ausencia de información en la columna de nota.
XIII	Domicilio y datos de la Unidad de Transparencia: Se deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información en la columna de nota.
XIV	Convocatoria a concursos para ocupar cargos públicos y resultados
XIV a	No se publica la fecha de validación de la información.
XIV b	No se publica la fecha de validación de la información.
XV	Programas de subsidios, estímulos y apoyos que ofrecen
XV a	Se deberá justificar la ausencia de información en la columna de nota. Incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información.
XV b	No se publica el padrón de beneficiarios y no se justifica la ausencia de la misma en la columna de nota.
XVI	Condiciones generales de trabajo, así como recursos públicos económicos, en especie o donativos que sean entregados a los sindicatos
XVI a	No se publican los documentos normativos.
XVI b	Se deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información en la columna de nota.
XVII	Información curricular: No se publica la versión pública de la síntesis curricular.
XVIII	Listado de servidores públicos con sanciones administrativas definitivas: De conformidad con la norma, se deberá publicar el formato correspondiente y llenar los campos requeridos y en su caso, incorporar el hipervínculo al sitio donde se localiza la información requerida de manera específica para este sujeto obligado.
XIX	Servicios que ofrecen: Se encuentran columnas y renglones sin información y no se justifica la ausencia de la misma.
XX	Trámites, requisitos y formatos: Dentro de este formato, se deberá incorporar los trámites de solicitud de acceso a la información pública, así como la de derechos ARCO, dado que es obligación del sujeto obligado proporcionar dichos trámites. Se deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información. Asegurarse que se publique en la PNT.
XXI	Información financiera sobre el presupuesto asignado, así como los informes del ejercicio trimestral del gasto en términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental
XXI a	La información se encuentra incompleta, falta incorporar ejercicios 2014, 2013, 2012 y 2011. Existen hipervínculos sin información y no se justifica la ausencia de la misma.
XXI b	No se publican los informes requeridos por la fracción ni se incluyen los seis ejercicios anteriores.
XXI c	No se publican los informes requeridos por la fracción ni se incluyen los seis ejercicios anteriores.
XXII	Información relativa a Deuda Pública: Se deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información y asegurarse que se publique el mismo formato en la PNT.
XXIII	Montos destinados a gastos de comunicación social
XXIII a	No existe información disponible respecto de esta fracción.
XXIII b	No existe información disponible respecto de esta fracción.
XXIII c	No existe información disponible respecto de esta fracción.
XXIV	Informes de resultados de Auditorías: Se deberá incorporar el ejercicio 2014 de conformidad con la tabla de actualización. Se encuentran columnas y renglones sin información y no se justifica la ausencia de la misma. Se deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información.
XXV	Resultado de la dictaminación de los estados financieros: Se deberá incorporar el ejercicio 2014 de conformidad con la tabla de actualización. Se encuentran columnas y renglones sin información y no se justifica la ausencia de la misma. Los hipervínculos requeridos con la información esencial de la fracción se encuentran vacíos. Se deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información.
XXVI	Los montos, criterios, convocatorias y listado de personas físicas o morales a quienes por cualquier motivo se le asignen recursos públicos: Se deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información y asegurarse que se publique el mismo formato en la PNT.
XXVII	Las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgados: Se encuentran columnas y renglones sin información y no se justifica la ausencia de la misma. Los hipervínculos requeridos con la información esencial de la fracción se encuentran vacíos. Se deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información.
XXVIII	Resultados de los procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida y licitación de cualquier naturaleza



XXVIII a	El formato que se publica, no contiene fecha de validación en ningún campo, falta fecha de actualización en dos campos al igual que el área responsable. Se deberá incluir el nombre del servidor público responsable de generar la información.
XXVIII b	El formato que se publica, se encuentra vacío en su mayoría, no contiene los contratos, no se publican hipervínculos, carece de fechas de actualización y validación así como el área responsable.
XXIX	Informes que por disposición legal se generen: El formato se encuentra vacío en los renglones y columnas que contienen la información base. Se deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información.
XXX	Estadísticas que se generen en cumplimiento de sus facultades, competencias y funciones: La información que se publica, se encuentra incompleta, existen columnas sin información y los hipervínculos conducen al sitio web del Instituto pero no a la información requerida. Es necesario que se publique toda la información en este formato para no ser necesario requerir información por otro medio como lo marca la nota. Incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información.
XXXI	Informe de avances programáticos o presupuestales, balances generales y su estado financiero: La información que se publica, se encuentra incompleta, existen columnas sin información y los hipervínculos se encuentran vacíos. Incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información.
XXXII	Padrón de proveedores y contratistas: El padrón que se publica, se refiere al ejercicio 2015, no se encuentra actualizado a como lo establece la tabla de conservación de la información. Ejercicio en curso y la del ejercicio anterior.
XXXIII	Convenios de coordinación de concertación con los sectores social y privado: No se encuentran publicados los convenios. Verificar y publicar. Se deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información.
XXXIV	Inventario de bienes muebles e inmuebles en posesión y propiedad
XXXIV a	El formato que se publica, no contiene información en la columna de fecha de validación. Se deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información.
XXXIV b	El formato que se publica, no contiene información en la columna de fecha de validación. Se deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información.
XXXIV c	El formato que se publica, no contiene información en la columna de fecha de validación. Se deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información.
XXXIV d	El formato que se publica, no contiene información en la columna de fecha de validación. Se deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información.
XXXIV e	El formato que se publica, no contiene información en la columna de fecha de validación. Se deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información.
XXXIV f	El formato que se publica, no contiene información en la columna de fecha de validación. Se deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información.
XXXIV h	El formato que se publica, no contiene información en la columna de fecha de validación. Se deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información.
XXXV	Las recomendaciones emitidas por órganos garantes de los Derechos Humanos
XXXV a	Se deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información en la columna de nota.
XXXV b	Se deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información en la columna de nota.
XXXV c	Se deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información en la columna de nota.
XXXVI	Las resoluciones y laudos: Se deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información en la columna de nota.
XXXVII	Mecanismos de participación ciudadana: Se deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información en la columna de nota.
XXXVIII	Los programas que ofrecen
XXXVIII a	Se deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información en la columna de nota.
XXXVIII b	Se deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información en la columna de nota.
XXXIX	Actas y resoluciones del Comité de Transparencia
XXXIX a	El formato presenta la columna de hipervínculo a la información sin datos, siendo que ésta es la base de la fracción, por lo que se solicita publicar a la brevedad posible.
XXXIX b	El formato presenta la columna de hipervínculo a la información sin datos, siendo que ésta es la base de la fracción, por lo que se solicita publicar a la brevedad posible.
XXXIX c	Se deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información en la columna de nota.



XXXIX d	El formato presenta la columna de hipervínculo a la información sin datos, siendo que ésta es la base de la fracción, por lo que se solicita publicar a la brevedad posible.
XL	Evaluaciones y encuestas realizadas con recursos públicos
XL a	Se deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información en la columna de nota.
XL b	El formato no contempla los hipervínculos al documento así como la fecha de actualización.
XLI	Estudios financiados con recursos públicos
XLI a	El formato no contempla información en la columna de "año" por lo que se deberá informar. Publicar el nombre del servidor público responsable de generar la información.
XLI b	El formato no contempla información en la columna de "año" por lo que se deberá informar. Publicar el nombre del servidor público responsable de generar la información.
XLI c	Se deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información en la columna de nota.
XLI d	Se deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información en la columna de nota.
XLII	Listado de jubilados y pensionados
XLII a	No se encontró información disponible respecto de este formato.
XLII b	No se encontró información disponible respecto de este formato.
XLIII	Ingresos recibidos por cualquier concepto
XLIII a	El formato presenta la columna del hipervínculo sin información. Se deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información
XLIII b	Se deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información en la columna de nota.
XLIV	Donaciones hechas a terceros en dinero o especie
XLIV a	El formato no contempla la fecha de actualización. Se deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información.
XLIV b	El formato no contempla la fecha de actualización. Se deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información.
XLV	Catálogo de disposición, guía de archivos e instrumentos archivísticos y documentales de conformidad con la Norma: El formato que se publica, no contiene la información requerida por la fracción.
XLVI	Actas y sesiones ordinarias y extraordinarias de los Consejos Consultivos:
XLVI a	De conformidad con la tabla de aplicabilidad aprobada por el Instituto de Transparencia del Estado, ésta fracción no aplica, por lo que se solicita verificar y en el caso de ser lo contrario, solicitar de manera fundada y motivada la modificación de dicha
XLVI b	De conformidad con la tabla de aplicabilidad aprobada por el Instituto de Transparencia del Estado, ésta fracción no aplica, por lo que se solicita verificar y en el caso de ser lo contrario, solicitar de manera fundada y motivada la modificación de dicha
XLVII	Intervención de comunicaciones privadas, el acceso al registro de comunicaciones y la localización geográfica en tiempo real de equipos de comunicación: De acuerdo a la tabla de aplicabilidad, esta fracción no aplica para el Instituto, por lo que será necesario notificarlo de esta manera en su sitio web y en la PNT.
XLVIII	Cualquier otra información que sea de utilidad
XLVIII a	Esta fracción se refiere a información de interés público que no se encuentre disponible en otra fracción, por lo que se solicita verificar la leyenda que se publica y en todo caso, modificarla señalando que a la fecha no se ha generado dicha información.
XLVIII b	Esta fracción se refiere a información de interés público que no se encuentre disponible en otra fracción, por lo que se solicita verificar la leyenda que se publica y en todo caso, modificarla señalando que a la fecha no se ha generado dicha información.
XLVIII c	Se deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información en la columna de nota.
XLVIII d	El hipervínculo que se publica para conocer la información proactiva, no conduce a la información.
XLIX	Las demás que establezca la legislación vigente: Se recomienda verificar la leyenda, dado que se indica que no aplica.

ARTÍCULO 88 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE PUEBLA

INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Fracción	Recomendación
I	Planes y programas de estudio: El formato que se publica, no cuenta con fecha de actualización.



II	Procedimientos administrativos
II a	Se requiere verificar la información, dado que de conformidad con los lineamientos técnicos generales emitidos por el Sistema Nacional de Transparencia, esta fracción se refiere a todo tipo de procedimientos administrativo de carácter académico, descritos de manera clara y sencilla. Verificar y publicar.
II b	Se requiere verificar la información, dado que de conformidad con los lineamientos técnicos generales emitidos por el Sistema Nacional de Transparencia, esta fracción se refiere a todo tipo de procedimientos administrativo de carácter académico, descritos de manera clara y sencilla. Verificar y publicar.
III	Remuneración de los profesores: El formato que se publica, no se encuentra debidamente requisitado, por lo que se solicita verificar y publicar. No cuenta con fecha de validación y año. Se deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información en la columna de nota.
IV	Listado de profesores con licencia o año sabático
IV a	Se deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información en la columna de nota y asegurarse que se publique en la PNT. Asimismo procurar un formato que permita la reutilización tal y como establece la norma.
IV b	No se publica el nombre del área responsable de la información. Se deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información en la columna de nota y asegurarse que se publique en la PNT. Asimismo procurar un formato que permita la reutilización tal y como establece la norma.
V	Becas o apoyos que se otorgan a estudiantes: No se informa respecto del ejercicio 2017. Se deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información en la columna de nota.
VI	Convocatorias a concursos de oposición: Se deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información en la columna de nota y asegurarse que se publique en la PNT. Asimismo procurar un formato que permita la reutilización tal y como establece la norma.
VII	Procesos de selección de consejos: De acuerdo a la tabla de aplicabilidad, esta fracción no aplica para el Instituto, por lo que será necesario notificarlo de esta manera en su sitio web y en la PNT.
VIII	Evaluación del cuerpo docente: El formato que se publica, presenta dos columnas sin información y no se justifica la ausencia de la misma en la columna de nota.
IX	En su caso, listado de instituciones incorporadas: Se deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información en la columna de nota y asegurarse que se publique en la PNT. Asimismo procurar un formato que permita la reutilización tal y como establece la norma.
X	Procedimiento de admisión: El formato que se publica, se encuentra vacío. Se requiere incorporar la información y publicar a la brevedad posible.
XI	Perfil profesional de los académicos de tiempo completo: El formato que se publica, cuenta con hipervínculos, renglones y columnas sin información. No tiene fecha de validación. Se deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información.
XII	Resultados de evaluación a la planta académica: El formato que se publica, presenta dos columnas sin información y no se justifica la ausencia de la misma en la columna de nota.